

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad pecuarias

Director: F. Gordón Ordás

Año V

Dirección de la correspondencia:
Apartado de Correos núm. 630.-Madrid.

Núms. 47-48

Lunes 21 y 28 de Noviembre de 1921

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado.

Escuelas de Veterinaria

Hay que aprovechar el momento.—Desde hace mucho tiempo venimos pidiendo todos los veterinarios que nos ocupamos de la mejora y la dignificación de nuestra carrera, un consejero de Instrucción pública salido de nuestro seno para poder tratar de los problemas fundamentales de nuestra enseñanza dentro del Consejo que es árbitro de estas cuestiones en España. Esta aspiración legítima, que durante gran número de años se consideró como un sueño irrealizable, es ya una tangible realidad. Tenemos en el Consejo de Instrucción pública un veterinario: el catedrático D. Juan Manuel Díaz Villar. Y como es preciso aprovechar esta conjetura para plantear de lleno el asunto eterno de la organización definitiva de la enseñanza veterinaria en España, estimamos que no debe dejarse transcurrir ni una hora más sin procurar hacer un plan de enseñanza, que sea la expresión del sentir colectivo de la mayoría, para que nuestro representante en el Consejo de Instrucción pública logre darlo vida oficial.

Hay un problema básico y siempre candente, que es el de la modificación del Real Decreto de Alba en el sentido de cerrar las puertas de nuestras cátedras a los universitarios no veterinarios. En ese punto concreto no creemos que haya ninguna discrepancia. La bofetada que nos dió el desdichado artículo 12 aun nos tiene los carrillos colorados. Todos deseamos por igual sacudirnos de encima ese sambenito ignominioso, convirtiendo para ello de hecho, ya de derecho lo son por obra precisamente del Real Decreto infamante, nuestras Escuelas en Centros de enseñanza superior, en vez de consentir que sigan siendo como hasta ahora centros de enseñanza profesional.

Para aplicar el remedio deseado se han manifestado entre los catedráticos de veterinaria, y en toda la clase, dos tendencias perfectamente definidas: la una, que aspira a convertir las Escuelas de Veterinaria en Facultades, con su licenciatura y doctorado correspondientes; la otra, que desea hacer que sean Escuelas superiores de Ingenieros pecuarios, a la manera de las Escuelas de Ingenieros agrónomos, con fusión en una sola escala de los catedráticos y el actual Cuerpo de pecuarios.

Aunque nosotros, naturalmente, tenemos nuestro partido tomado, nada queremos manifestar ahora, porque nuestro propósito es simplemente el de exponer los hechos para con ellos a la vista excitar a quienes principalmente afecta el estudio del problema y a su pronta resolución.

Para lograr esto se impone, a nuestro modo de ver, la convocatoria de una Asamblea de catedráticos de Veterinaria en Madrid durante las vacaciones de Navidad

—a la cual acaso conviniera que asistiesen también representantes de los distintos organismos y sectores de la Clase—con el propósito firme y decidido de exponer y discutir todos los planes de reforma que se deseen para adoptar después, como de la Clase entera, el que reuna los votos de la mayoría, sin reservas mentales de parte de nadie, por mucho que el plan adoptado contrarie las personales opiniones de algunos.

Ya es hora de que, ante un problema de tan honda trascendencia para el porvenir de la Clase, se acallen los personalismos para dejar que hable solamente el interés colectivo. Si no se procede así, continuaremos por los siglos de los siglos como hasta ahora: disgregados, atomizados y sin eficacia alguna. Y nos figuramos que a nadie le agradará cargar con la responsabilidad de la inercia en la enseñanza veterinaria cuando en todas las atmósferas científicas y profesionales se respira un ardiente afán de renovación. Alguien tendrá que sacrificar algo o mucho; pero precisamente el que más sacrifique dará pruebas de más amor a la carrera, que el amor en la ausencia no es otra cosa sino sacrificio. Comprometiéndose todos de antemano a respetar el fallo de la mayoría, no habrá ninguno que pueda declararse humillado por la resolución que se adopte.

Cada uno con sus ideas, para la discusión; todos con una misma voluntad, para la ejecución. En esa fórmula se encierra, a nuestro juicio, la filosofía de la obra social fecunda. Si el egoísmo sigue aferrado a nuestro espíritu, si todos opinamos que la nuestra es la única verdad, si continuamos cantando el «muera quien no piense igual que pienso yo», habremos puesto una vez más en acción la fábula de los conejos; y mientras pasamos el tiempo discutiendo puerilidades o sin hacer nada, se nos comerán vivos entre universitarios, agrónomos y militares.

Allá cada uno con su idea del deber y de la responsabilidad. Nosotros creemos haber cumplido como buenos dando públicamente este toque de atención, y mucho nos agradaría saber que los catedráticos de Veterinaria pensaban como nosotros y se disponían a realizar el esfuerzo supremo para conseguir que la Veterinaria ocupe su verdadero puesto en las esferas oficiales.

Federaciones y Colegios

A los Colegios veterinarios.—En el diario de Madrid *El Sol*, correspondiente al día 7 del actual mes, leo lo que sigue:

«Es general la alarma entre ganaderos y consumidores de clavos de herrar, por el temor, justificadísimo, de una enorme subida en el precio de dicho artículo si se lleva a cabo la considerable elevación de la partida 308 del Arancel, según la cual el citado artículo, que actualmente paga 25 pesetas los 100 kilos, tributaría 126 pesetas por la misma unidad.

Es justificado este temor, porque los clavos para herraje, que antes de la guerra se pagaban alrededor de cinco pesetas el paquete de cinco kilos, y que durante el conflicto europeo han llegado a valer hasta 17 pesetas el mismo peso, experimentarían una nueva subida si prevaleciese el deseo de los fabricantes de clavos en contra de los ganaderos, agricultores e industriales de la tracción animal, que habían de perjudicarse, con toda seguridad, ya que no podría prescindirse en absoluto de la importación, por resultar insuficiente la producción nacional».

Como, desgraciadamente, necesita aún el veterinario para desenvolverse del producto de la tan anatematizada herradura, de prosperar el proyecto tributario que antecede, se le haría imposible continuar haciendo el servicio de herrado a los precios actuales, que no son, ni con mucho, tan remuneradores que dejen una utilidad prudencial al veterinario.

Este ha venido y continúa luchando con su clientela para obtener un estipendio

en armonía con las exigencias de operarios, disminución de horas de trabajo, elevación tiránica en el valor de los materiales, etc., sin que se le haya querido reconocer el sagrado derecho de sus justísimas peticiones, concediéndoles lo que tan sumisamente dan a los poderosos, que les impusieron tarifas leoninas por artículos que, sin razón moral ni material, continúan soportando.

Levántase nuevamente sobre nuestros... estómagos la espada de Damocles, y yo no quiero hacer el panegírico de lo que ocurriría si no nos UNIMOS todos los veterinarios y ayudados por agricultores y ganaderos con la Asociación de éstos a la cabeza, pedimos que desistan del nefasto precitado proyecto, agotando cuantos medios sean precisos hasta obtener justicia en nuestra demanda.

Vamos a demostrar si es verdad que estamos dispuestos a laborar unidos. Se presenta una ocasión de vital interés para la Clase.

Yo, en nombre de este Colegio, he protestado ante la Junta de Aranceles y cumple con mi deber haciendo un llamamiento general a mis compañeros.—JOSÉ LÓPEZ, Presidente del Colegio de Málaga.

Segunda conferencia del Colegio de Córdoba.—Según habíamos anunciado, la segunda de las conferencias organizadas por este Colegio corrió a cargo del culto veterinario municipal don Antonio de la Cruz y del Pino, tratando sobre el seguro del ganado.

El Sr. Cruz había hecho un documentadísimo trabajo escrito sobre el tema que se proponía desarrollar.

Habló en él de las diferentes clases de seguros que hay: robo, hurto y extravío, muerte e inutilidad y decomiso.

Manifestó la necesidad de los municipios de constituir las cajas de seguro como un medio fácil de reconocimiento y tasación.

A continuación y para terminar su trabajo propuso las siguientes conclusiones:

1.^a Que este Colegio dirija una instancia a la Comisaría general de Seguros interesándola que obligue a las compañías aseguradoras de ganado que nombren asesores veterinarios en cada sitio donde tengan agentes, para que reconozcan, reseñen, tasen y marquen los ganados que se sometan al seguro; y

2.^a Que por el presidente de este Colegio y una comisión de peritos municipales, dirijan a nuestro Ayuntamiento una moción interesándole la urgente implantación del seguro de decomisos en los mataderos, cuya moción se acompañe de un reglamento adaptado a las necesidades de esta capital.

Al terminar el Sr. Cruz su brillante disertación fué felicitadísimo por los asistentes al acto.

El Colegio, después de estudiar estas conclusiones, las llevará a la práctica rápidamente.

La tercera conferencia la dará el veterinario municipal don José Garrido Zamora, y versará sobre el registro pecuario.

Unión Nacional

V Asamblea Nacional Veterinaria. Después del aplazamiento.—Conocidos son de todos, especialmente de los que hasta la fecha del aplazamiento se habían inscripto como asambleístas, las causas que nos han inducido a tomar tal resolución.

A nuestro poder han llegado opiniones diversas, la mayoría aplaudiendo nuestra decisión, alguna hay nos censura. Nosotros tenemos el convencimiento de haber obrado obedeciendo los dictados de nuestra conciencia, y por lo mismo, quien estemos tranquilos. ¡Es tan difícil hacer las cosas a gusto de todos!

Pero dejémonos de razonamientos de esta índole, y vamos a ocuparnos de lo que nos tiene cuenta.

Hemos de confesar, que la Clase Veterinaria en esta ocasión no ha sabido responder a la exigencia de los tiempos; pues quizá cuando estas líneas trazamos, no pasen de tres centenares los inscriptos: Nosotros, sean pocos o muchos los asambleístas, celebraremos la asamblea cuando las circunstancias nos lo permitan, y como tenemos formado nuestro propósito, lo llevaremos a la práctica.

Al entrar en esta nueva fase de propaganda, hacemos un segundo llamamiento a la Clase en general: en sucesivos artículos iremos puntualizando, para que nadie tenga motivo de queja.

Catedráticos, Pecuarios provinciales, militares, titulares, libres, estudiantes; todo el que posea o aspire a poseer el honroso título de Veterinario, debe inscribirse como asambleísta, pues a todos nos interesa el engrandecimiento y dignificación de la Clase.

No se nos censure si no contestamos a las innumerables cartas que recibimos, pues como para ello necesitaríamos dos o tres Secretarios, nos limitaremos a contestar aquellas que más lo requieran.

Antes de empezar esta nueva etapa de la propaganda, hemos de recomendar a las Revistas profesionales, que procuren publicar íntegramente, cuantas notas y artículos les enviemos; si hay alguna que no quiera ayudarnos a la propaganda, puede decírnoslo claramente, que nosotros no nos molestaremos en enviarla nada, pues creemos es más noble hablar con claridad que intentar desviar a la opinión, con fingidas muestas de entusiasmo.

Toda nuestra labor de propaganda, la enviaremos a las Revistas para que todos nuestros compañeros se enteren.

Recabamos nuevamente la cooperación de todos los veterinarios españoles, pues la obra a realizar requiere el esfuerzo de todos, si hemos de lograr sacar a la Clase del estado de penuria en que se encuentra.—*Nicéforo Velasco*.

Veterinaria militar

Otro desprecio.—Con este título en LA SEMANA VETERINARIA del 31 de Octubre, se da la noticia de que el Cuerpo de Sanidad Militar trata dedicar un monumento a los médicos y farmacéuticos muertos en los recientes sucesos de África, descartando del proyecto a los veterinarios que sucumbieron en la misma época y circunstancias.

Después de leer estas líneas no cabe ningún comentario porque todos, absolutamente todos los veterinarios sentirán el desastroso efecto que a nosotros nos ha causado y en sus pechos abrigarán la noble idea de buscar una reparación.

Por nuestra parte, lo decimos con franqueza, no vemos en su proceder nada de nuevo, ni nos causa gran extrañeza este *nuevo desengaño*.

A la clase médica le consta que si la Veterinaria, como poderosa ciencia auxiliar, no le acompañara en sus investigaciones, no siempre obtendría aquélla su objetivo (al igual que el ciego nota la falta del lazaro) con grave quebranto del progreso científico.

El cuadro de enfermedades infecciosas de los animales domésticos transmisibles al hombre, es otro ejemplo de la relación entre la Veterinaria y la Medicina.

La clase médica y farmacéutica, sobre todo la rural, saben que, tanto en los asuntos sanitarios como bromatológicos, no se puede prescindir del veterinario y mucho menos en el terreno social; pues su cultura y convivencia en el mismo ambiente, les hace inseparables muchas veces hasta para una defensa común a los ataques injustos del caciquismo. Dígalo si no la «Unión Sanitaria Rural» de médicos, farmacéuticos, practicantes y veterinarios constituida legalmente en el partido de Zaragoza.

En cuanto al Cuerpo de Sanidad Militar, no creemos que los vínculos de unión

de las tres ramas que la constituyen sean menores; pues, aparte de lo dicho, la vida militar, sobre todo en campaña, obliga a estrechar más y más la intimidad y trato; de tal modo, que no comprendemos cómo puede existir el Cuerpo de Sanidad sin que la Veterinaria militar sea una de sus partes.

Por esto los señores médicos y farmacéuticos militares han cometido un acto, no ya poco piadoso, sino de verdadera crueldad, al tratar de honrar la memoria de sus heroicos compañeros muertos en campaña, prescindiendo con premeditada intención de sus compañeros veterinarios, tan héroes como aquellos al ofrendar su vida por la Patria.

Si juntos colaboraron y sufrieron el martirio del enemigo y quién sabe si juntos y abrazados exhalaron su último suspiro, ¿no deben, también juntos, ser honrados y venerados sin distinción de clases y sin romper el santo lazo que en vida los unió?

¿Acaso suponen los señores médicos y farmacéuticos militares, que el grupo esculptórico estaría ridiculizado por la simbólica figura del héroe veterinario?

Si esto es así, como sospechamos, reciban las clases médicas citadas la más indignada protesta del más humilde de los veterinarios rurales.

Y vosotros, pobres e infortunados compañeros, mártires del deber y héroes por vuestras hazañas, compadeced a los ingratos y esperad el premio merecido en otras regiones más elevadas, donde no reina lo envidia ni impera la soberbia: en el cielo.

Ahora bien: la clase veterinaria no puede conformarse con una sencilla protesta. Es necesario y urgente acudir al puesto de honor para rendir el homenaje debido; porque quien a sus héroes no honra se deshonra a sí mismo. ¿Cómo?

Opinamos que el proyecto para una lápida conmemorativa en la Escuela de Veterinaria de Madrid, que hasta hoy nos parecía bien, lo encontramos ahora deficiente. Hay que apuntar más alto, hasta llegar a un monumento, así sea sencillo, no por despecho a la ingratitud recibida, sino porque las circunstancias así lo exigen. La iniciativa corresponde, en nuestro concepto, a la clase veterinaria militar, con esta o parecida actuación:

1.º Nombramiento de una comisión gestora de veterinarios militares y civiles, averiguando el coste total del proyecto, y a continuación abrir la suscripción a plazo fijo y cuota mínima.

2.º Los fondos mandados para la lápida conmemorativa, puesto que son para el mismo fin, ingresarlos en la suscripción al monumento.

3.º Si cerrada la suscripción lo recaudado fuera insuficiente, se costeará con esa cantidad la lápida conmemorativa, y lo restante, si lo hubiere, se distribuirá entre las viudas y huérfanos de los veterinarios muertos en África desde Julio último.

Es de esperar que si la idea se lleva a efecto, le acompañe el éxito y que la clase veterinaria civil y militar, en masa, responda a este llamamiento.

Nuestra habitual indiferencia debemos abandonarla por una vez, siquiera por decoro y porque las circunstancias son críticas, para evitar que hasta los que vienen obligados a guardarnos consideración y respeto, nos lancen otro desprecio —*Felipe Loperena*.

Cuestiones generales

Para anular la vigente tarifa, despreciarla.—Siendo el ejercicio de la profesión del veterinario libre, libre debe dejarse a éste para cobrar sus honorarios. Entiendo que la tarifa vigente, que se remonta al año 1866, no tiene razón de ser, y tampoco encuentro razones que me convenzan de su implantación y su necesidad. Porque ¿puede apreciarse con exactitud el valor de conocimientos adquiridos para ponerse en condiciones de curar una enfermedad o practicar una operación quirúrgica? Creo que no; como tampoco es lógico cobrar una misma cantidad tratándose de

un animal que valga cien pesetas, como de otro cuyo valor se eleva a dos o tres mil. Se me dirá que los conocimientos del profesor son los mismos y lo mismo el trabajo en ambos casos. Conforme, de toda conformidad. Pero por regla general el que posee un animal de poco precio está en posición económica no muy desahogada, porque casi siempre está en razón directa el valor de los animales con el bolsillo del que los posee.

Pues siendo así, lo lógico, lo natural, lo que procede es en una sangría por ejemplo, cobrar una pequeña cantidad en el primer caso (pues no deja de ser una operación fácil) y en el otro podría elevarse su precio bastante, que aunque fácil, no queda duda que su oportunidad salva a muchos enfermos de una muerte inminente, y así lo reconocen los dueños, o lo han de reconocer porque lo ven y lo tocan. Este es un ejemplo que puede extenderse a todos los demás casos de la profesión.

Admitiendo la vigente tarifa, igualmente no comprendo cómo un veterinario de un pueblo tenga que concretarse a cobrar 50 céntimos de peseta por una visita, y otro de una población pueda hacerlo por 1,50 pesetas. Sobre esta cuestión podemos dar un vistazo en la otra medicina. El médico no cobra lo mismo a una familia rica que a una pobre, así como tampoco se ofenden la generalidad de los médicos porque un enfermo les ajuste y hasta regatee el aprecio de una operación antes de verificarla. De igual suerte podría evitarse que ningún veterinario abusara de su posición (por más que creo no habría ninguno), toda vez que el dueño de un animal, cuando lo creyera conveniente, tendría derecho a saber antes el importe de tal o cual visita u operación.

Por otra parte, la vida moderna, con su insaciable avidez de lujo y comodidad, se ha enseñoreado en los pueblos más modestos y ha creado necesidades que antes se desconocían, siendo imposible el desprenderse de ellas, si uno no quiere ser la nota discordante en ese concierto social que tantos sinsabores cuesta su goce, y que hace trabajar más al cerebro que casi todas las cuestiones profesionales. Claro es que eso se evitaría con el mayor ingreso en el cobro de las visitas y poder atender a los gastos de imprescindible necesidad que esto supone.

No hay que darle vueltas; pese a quien pese, hay que confesar que la Veterinaria de hoy no es la de cuarenta años atrás; y como son otras las necesidades y otro su modo de ser, otro debe ser también su modo de acción para desenvolverse.

Por eso, con la repetida tarifa, el veterinario que esté sujeto a ella no podrá salir de esa menguada posición rastrera y miserable, y en ocasiones tendrá que sujetarse a los caprichos de los caciques de monterilla y calzón corto que mangonean los pueblos (y que tanto abundan por desgracia) si quiere tener paz y pan para sus hijos.

Otras veces ocurre que el veterinario tiene que apelar a los tribunales para el cobro de una cuenta mezquina que algún moroso se niega a pagar; en estos casos vale más servir de balde que no verse en tales actos. Yo lo confieso, sin sentar plaza de orgulloso y sin tener pretensiones de valer más que los demás, no pasaría por tales trámites.

Si me considerase autorizado para hacer un ruego, lo haría a mis estimados compañeros, en el sentido que obraron en la forma que don Eusebio Molina y Serrano, este eminentísimo patriota de la Veterinaria, que tantas muestras ha dado por la dignificación de la Clase y tanto ha trabajado en provecho nuestro, sin que hayamos hecho caso de sus ofrecimientos; y haría este ruego porque creo firmemente que el Sr. Molina es el medio más viable de llegar a la nulidad de la repetida tarifa, sin tener que apelar a la intervención de los Poderes públicos, así como tampoco estar sujetos a exigencias de los políticos que hasta la fecha nos han desgobernado.

Pues sujetándonos a la tarifa que el Sr. Molina publicó en LA SEMANA VETERINARIA el 15 de Febrero de 1919 (núm. 7), se evitarían las opresiones y dificultades por las

cuales el veterinario se ve precisado a pasar quizá en contra de su voluntad y de su honor profesional.—Wenceslao Yusta.

Higiene Pecuaria

Los pecuarios en acción.—CIUDAD-REAL.—El Inspector pecuario de esta provincia D. Diego Martín ha publicado en *El Pueblo Manchego* un artículo muy atinado sobre la triquinosis y la necesidad de dotar bien los servicios de inspección de carnes y pagar debidamente al veterinario titular para evitar esta plaga temible.

CORUÑA.—D. Juan Rof Codina ha publicado en *El Ideal Gallego* una curiosa serie de artículos sobre la Exposición de frutos recientemente celebrado en aquella capital y sobre lo que es necesario para repetirla. También ha publicado este laborioso compañero otro artículo en el que excita a los Sindicatos agrícolas de aquella región o que concurran con sus productos a la exposición de industrias derivadas de la ganadería, que ha de celebrarse en Madrid del 14 al 21 de Mayo de 1922, coincidiendo con el gran concurso de ganados y de maquinaria agrícola.

LUGO.—En la hoja agro-pecuaria de *La Voz de la Verdad* ha publicado don José G. Armendáriz, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, unos artículos muy interesantes sobre los fundamentos de la resolución del problema pecuario en la provincia de Lugo, y también una serie de amplias informaciones pecuarias y muchos entrefiletos encaminados a despertar el entusiasmo por la cooperación entre los campesinos gallegos.

MÁLAGA.—El Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia don Cesáreo Sánz Egäña, ha publicado en *La Industria Pecuaria* un hermoso trabajo sobre el concurso de cabras de leche celebrado en Vélez-Málaga, en el cual da nuevos e interesantes datos sobre estos animales, que con predilección ha estudiado siempre.

SEVILLA.—En el importante diario de esta capital denominado *El Liberal* hemos leído con agrado los elogios que se tributan al Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias D. Pelayo Giménez por la intensa labor que este querido amigo y compañero realiza en su cargo. También hemos leído en *El Boletín Oficial* de esta provincia una acertada circular, inspirada por el Sr. Giménez, excitando a la provisión de las plazas de Inspectores pecuarios municipales que estén vacantes.

VALENCIA.—En *La Industria Pecuaria* ha aparecido el último artículo de los dedicados por D. José Orensanz, Inspector pecuario de esta provincia, a la ganadería valenciana, y en él trata con su competencia habitual de los medios de fomento y mejoría que se pueden poner en práctica para que la producción pecuaria de aquella región entre en una fase de vida floreciente y próspera. También ha publicado el señor Orensanz un trabajo en *Las Provincias* sobre el reglamento de las paradas particulares de sementales y la utilidad que puede reportar su aplicación en la provincia de Valencia.

Noticias del Negociado.—ENTRADAS.—Remitido por el gobernador civil de Guipuzcoa se ha recibido el recurso interpuesto por D. Eulogio Larrañete, vecino de Irún, contra la multa de 250 pesetas que le fué impuesta por infracción del Reglamento de Epizootias.

—También se ha recibido, remitido por el gobernador de Jaén, el recurso interpuesto por don Francisco Moreno Calvo y don Francisco Moreno Gil, vecinos de Torres, contra la multa de 500 pesetas impuestas a cada uno por infracción del Reglamento de Epizootias.

—El gobernador de Burgos ha remitido el expediente de sacrificio de una yegua durinada de don Celestino Marina, vecino de Turrientes. Y el de Sevilla remite el de otra yegua muermosa de don Juan Peña, vecino de Puebla de Cazalla.

—El inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Castellón, dice que

por el Ayuntamiento de Viver ha sido nombrado inspector de Higiene pecuaria de aquel municipio don Pedro Narbón.

—El de Zamora participa que por renuncia de don Leon Fernández, del cargo de inspector municipal de Higiene pecuaria de Villanueva del Campo, ha sido nombrado para el mismo don Isidoro Fernández.

—El de Canarias dice que por el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma, ha sido nombrado inspector municipal de Higiene pecuaria don Pascual González.

—El gobernador civil de Barcelona ha remitido el expediente de sacrificio de un caballo muermoso de don Pedro Arderius, vecino de aquella capital.

—El de Burgos ha remitido también el de una yegua durinada de don Ruperto Ronda, vecino de Cerratón de Juarros.

—El gobernador civil de Huesca remite el expediente de sacrificio de una yegua durinada de don Mariano Iruel, vecino de Vinalua.

SALIDAS.—Por R. O. se desestima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Vinaroz (Castellón), contra providencia gubernativa, que dejó sin efecto el acuerdo de dicho Ayuntamiento por el que se nombraba inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de aquel municipio a don José Gisbert, y se confirma la providencia del gobernador, por la que se dispone sea nombrado para dicho cargo a don José Morelló.

Disposiciones ministeriales

Ministerio de la Guerra.—**COMISIONES.**—R. O. de 9 de Noviembre de 1921 (*D. O.* núm. 251).—Dispone que, con objeto de proceder al estudio de las reformas que conviene introducir en el actual reglamento del servicio de Veterinaria militar en tiempo de paz, se constituya en este Ministerio una Comisión, que será presidida por el jefe del cuarto Negociado de la Sección de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Sanidad (un médico militar), Intendencia general militar y Dirección de Cría Caballar, todos ellos designados por sus jefes respectivos, y actuando de secretario el de inferior categoría. Dichos vocales de presentarán al mencionado presidente para dar comienzo, desde luego a su labor, que deberá hallarse terminada en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de esta disposición, siendo entonces entregada al General Subsecretario de este Ministerio. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que, con el fin de coadyuvar con su dictamen profesional, en lo que se refiere a los servicios veterinarios en tiempo de guerra, el veterinario primero don Manuel Medina García, con destino en el regimiento de Artillería a caballo, forme parte, sin perjuicio del desempeño de su cometido en dicho destino, de la comisión que estudia la modificación del reglamento para el servicio de campaña.

MATRIMONIOS.—R. O. de 11 de Noviembre de 1921 (*D. O.* núm. 252).—Conforme con lo solicitado por el veterinario segundo D. Carlos Ruiz Martínez, con destino en el cuarto regimiento de Artillería pesada, se le concede licencia para contraer matrimonio con doña María Paula Alonso Fernández.

CARTERA MILITAR.—R. O. de 12 de Noviembre de 1921 (*D. O.* núm. 253).—En vista de la consulta formulada por el Capitán general de la octava región, en telegrama de 7 del actual, relativo a si los oficiales de complemento tienen derecho a usar la cartera militar de identidad mientras estén movilizados; teniendo en cuenta que, en virtud del párrafo octavo del artículo 7.^o de la real orden de 27 de Diciembre de 1919 (*C. L.* núm. 489), los oficiales de dicha clase disfrutarán en los actos del servicio iguales consideraciones, derechos y obligaciones que el oficial más moderno de su empleo de las escalas activas y de reserva retribuidas, y que en los artículos primeros del real decreto de 15 de Noviembre y real orden telegráfica de 5 de Diciembre de 1911 (*C. L.* núms. 212 y 222) se determina que la cartera militar de identidad la usarán los oficiales de dichas escalas, el Rey (q. D. g.) ha resuelto que los oficiales de

complemento puedan usar la cartera militar de identidad durante el tiempo que presten servicio en activo, siempre que ejerzan a la vez cometido precisamente de oficial. Siendo también la voluntad de S. M. que los Capitanes generales de las regiones y distritos y los Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache serán los que pidan directamente al Depósito de la Guerra las carteras militares que hayan de usar los oficiales de complemento que reunan aquellas condiciones y que dichas autoridades den las órdenes oportunas para recoger y anular las referidas carteras a aquellos oficiales en cuanto cesen de prestar los indicados servicios.

APTOPS PARA EL ASCENSO.—R. O. de 19 de Noviembre de 1921 (*D. O.* núm. 259).—Confirma la declaración de aptitud para el ascenso hecha por V. E. a favor de los veterinarios terceros que figuran en la siguiente relación, que principia con don José Montero Montero y termina con don Antonio Beltrán Fernández, por hallarse comprendidos en la ley de 10 de Mayo último y reunir las demás condiciones que determina el real decreto de 2 de Enero de 1919 (*C. L.* núm. 3).

Don José Montero Montero, del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.^º de Caballería; don Isidoro García Rodríguez, del regimiento Cazadores de Taxdir, 29.^º de Caballería; don Elías Hernández Muñoz, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán, núm. 1; don Antonio Morado Gómez, de las Tropas de policía indígena de Melilla; don Angel López-Maestre Bárcena, de la Comandancia de Ingenieros de Larache; don Julio Lozano Ugena, de la Comandancia de Artillería de Ceuta; don Miguel Tormo Pascua, de la Comandancia de Artillería de Larache; don Francisco Soto de Usa, de la Comandancia de Intendencia de Ceuta; don Flavio Pulido Muñoz, de la misma; don Emilio Castañeyra Alfonso, del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.^º de Caballería, y don Antonio Beltrán Fernández, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache núm. 4.

ASCENSOS.—R. O. de 19 de Noviembre de 1921 (*D. O.* núm. 259).—Concede el empleo superior inmediato, en propuesta complementaria de ascensos del presente mes, a los veterinarios terceros del Cuerpo de Veterinaria militar comprendidos en la relación que se cita—que es la misma de la R. O. anterior—por ser los más antiguos de su escala y hallarse declarados aptos para el ascenso, asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad de 15 de Octubre próximo pasado, continuando en sus actuales destinos. Es asimismo la voluntad de S. M. que esta disposición surta efectos administrativos a partir de la revista de comisario del mes actual.

Los titulares

Noticias del Negociado.—ENTRADAS.—Comunicación del alcalde de Acehuche (Cáceres), recibida el 7 del corriente, en la que se participa que está instruyendo expediente para la provisión en forma legal del cargo de veterinario titular.

—Otra del alcalde de Torres de Segre (Lérida), recibida en la misma fecha, en la que participa que los únicos concursantes a aquella titular veterinaria son D. Vicente Valle y D. Martín Ribé.

—Otra del alcalde de Bustarviejo (Madrid), recibida en la misma fecha, con la que remite certificación del acta de la Junta municipal celebrada para formalizar contrato con el veterinario titular D. Marcelino Casado.

—Otra del alcalde de Puebla de Albortón (Teruel), recibida en la misma fecha, en la que participa que han solicitado aquella titular veterinaria D. Quintín Rubio, D. Juan Muserá y D. Mariano Capapey.

—Otra del veterinario de Navahermosa (Toledo) D. Manuel Guzmán, recibida en la misma fecha, en la que participa que aquel Ayuntamiento no cumple con el artículo 82 del Reglamento de Mataderos, porque le abona 250 pesetas de sueldo en lugar de las 750 que le corresponden.

—Otra de D. Inocencio Burgos, veterinario titular de Torrejoncillo (Cáceres), recibida en la misma fecha, con la que remite copia del contrato que ha celebrado con aquel Ayuntamiento.

—Otra del alcalde de Almenara (Castellón), recibida el 12 del corriente, en la que participa que D. Julio Rebollo es el único concursante a la vacante de titular veterinario.

—Otra del gobernador de Alicante, recibida en la misma fecha, en la que participa que se ha resuelto el expediente instruido por el nombramiento de D. Luis Fernández Mira para veterinario del Ayuntamiento de aquella capital, declarando la nulidad de dicho nombramiento por hallarse dicho señor sujeto al servicio militar.

—Otra del alcalde de Palafrugell (Gerona), recibida en la misma fecha, en la que participa que han sido nombrados veterinarios titulares de aquel Municipio D. José Fina con 1.000 pesetas y D. Miguel Puig con 750 pesetas de sueldo anual.

—Otra del alcalde de Huesca, recibida en la misma fecha, en la que participa que los concursantes a las plazas de veterinarios titulares son D. Feliciano Vicén y don Mariano Estropá.

—Otra del alcalde de Sabrote (Jaén), recibida el 14 del corriente, en la que participa que el único concursante a la plaza de veterinario titular es D. Victor Campos.

—Otra del alcalde de Veganzones (Segovia), recibida en la misma fecha, en la que comunica que la plaza de veterinario titular de aquel Municipio se le ha dado a D. Maximiliano de la Sota.

—Otra del alcalde de Moncosar (Castellón), recibida en la misma fecha, en la que participa que el único concursante a la titular veterinaria es D. Adrián Villanueva.

—Otra de D. José García Gago, veterinario de Cuevas (Almería), recibida el 17 del corriente, en la que formula quejas contra aquel Ayuntamiento por haberle suspendido de su cargo.

—Otra de D. Antonio Génova, veterinario de Sanahuja (Lérida), recibida en la misma fecha en la que pide que la Junta se dirija al gobernador de aquella provincia pidiéndole que obligue al alcalde de Sanahuja a anunciar la vacante de la titular veterinaria.

Salidas.—Tres comunicaciones de 15 del corriente a los alcaldes de Ariño (Teruel), Rascafría (Madrid) y Sarriá de Ter (Gerona), pidiendo antecedentes de la manera de estar provistas las respectivas titulares veterinarias.

—Otras dos de la misma fecha a los alcaldes de Bustarviejo (Madrid) y Torrejoncillo (Cáceres) aprobando los contratos celebrados por los respectivos Ayuntamientos con don Marcelino Casado y don Inocencio Burgos.

—Otra de la misma fecha al alcalde de Torres de Segre (Lérida), desaprobando el anuncio de la vacante de aquella titular veterinaria, por no expresarse en el mismo el sueldo que le corresponde.

—Otra de la misma fecha al alcalde de Junta de Oteo (Burgos), manifestándole el sueldo que debe tener aquel titular veterinario con sujeción al Reglamento de Mataderos.

—Otra de la misma fecha al alcalde de Aldealices (Soria), exponiéndole los motivos de la incapacidad de don Ruperto Valer para el desempeño de aquella titular veterinaria.

—Otras dos de la misma fecha al alcalde de Petrel (Alicante), pidiéndole el anuncio de la vacante de aquella titular veterinaria, y al gobernador de dicha provincia interesándole que se obligue al alcalde de Catrán al anuncio de la vacante de la misma plaza.

—Diversas comunicaciones a diferentes autoridades que se remiten en cumplimiento de lo que dispone el artículo 40 del Reglamento del Cuerpo.

Vacantes.—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Cirueña (Logroño) y sus anejos Manzanares, Gallinero y Ciriñuela, con 730 pesetas

de sueldo anual, percibiendo, además, el agraciado cien fanegas de trigo por igualas. El anejo que más dista de Cirueña es un kilómetro y hay carretera a la estación de Santo Domingo de la Calzada, a cuyo pueblo hay cinco kilómetros de distancia. Solicitudes hasta el 15 de Diciembre.

—Titular de Valdáliga (Santander) con 750 pesetas de sueldo anual y 365 por la Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el 21 de Diciembre.

—Titular de Torrico (Toledo) e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias con el sueldo anual de 730 pesetas por ambos cargos. Solicitudes hasta el 10 de Diciembre.

—Titular de Calles (Valencia) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 22 de Diciembre.

—Titular de Boceguillas (Segovia) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 30 del corriente.

—Se anuncian también vacantes las plazas de Villajoyosa (Alicante), de Bermillo de Sayago (Zamora), de Fuentes de Ropel (Zamora), de Ferrerías (Baleares), de El Viso (Córdoba) y de Selva (Valencia), no aprobándose ninguno de estos anuncios por no sujetarse a lo dispuesto en el Reglamento de Mataderos.

Administración

Últimos pagos.—Los señores suscriptores que nos han enviado el importe de su suscripción a la anualidad corriente, durante los últimos tres meses anteriores al giro de letras que hemos efectuado en Septiembre, son los siguientes:

Don F. Simón, de Buñol; S. Ballesta, de Sarriá; J. M.^a Garciandis, de Azagra; E. Aramburu, de Alicante; J. Ruiz, de Jumilla; J. M.^a Alvira, de Alhama de Aragón; F. González, de Huércal-Overa; E. García, de Fuentes de Año; E. Vinaja, de Codo; T. Heras, de El Pedernoso; F. Menchén, de Ceuta; A. Vieites, de Salas de Bureba; L. Núñez, de Ávila; A. Menchén, de Menchén, de Membrilla; S. Bueno, de Luceni; F. Bel, de Baljunquera; A. Velasco, de Piedrahíta; A. Antillano, de Mirandilla; H. Higuera, de Cazorla; A. Gonzalo, de Sotillo de la Adrada; C. Jurado, de Socuéllamos; S. Añó, de Benicarló; M. P. Ortega, de Ayna; R. Naranjo, de Almoharín; C. Doral, de Fuente de Fresno; F. Infante, de Córdoba; F. Martín, de Enguera; A. Martín, de Valencia; F. Carrasco, de Candelada; G. Narvaiza, de Fuenterrabía; J. del Campo, de Úbeda; A. del Río, de Pancorbo; V. Monforte, de Alboraya; V. Urquiza, de Belorado; R. Bengoechea, de Salas de los Infantes; P. Téllez, de Acebo; F. Castillo de Ciudad-Rodrigo; C. Salas, de Mataró; A. Bengoechea, de Quintanar de la Sierra; J. A. Caneillas, de Verín; C. Souza, de Badajoz; J. Abad, de Fraga; G. Arribas, de Aranda de Duero; M. Peraita, de Barbadillo de los Herreros; G. Moreno, de Huelva; S. del Olmo, de La Ventosa, L. Vidal, de Villarcón; J. Laguña, de Torrenueva; J. F. Alcón, Aguarón; E. A. Barrera, de Arévalo; S. Casquero, de Ruanez de Trujillo; J. M.^a Ruiz, de Ribera del Fresno; J. Molist, de Moyá; V. Ruiz, de Durango; T. Abad, de Alcampel; E. Sangrador, de Becerril de Campos; J. Lozano, de Villanueva de Castellón; A. Amador, de Larache; I. Hernández, de Salamanca; J. M.^a Beltrán, de Granada; J. Lozano, de Alcazarquivir; M. Martínez, de Laguardia; T. Durán, de Salamanca; E. Echevarría, de Oñate; N. García, de la Fregeneda; O. Villanueva, de Gandia; I. Burgos, de Terrejoncillo; J. Lozano, de Tomelloso; J. Fabra, de Arcos de la Frontera; B. Rivero, de Casaseca de los Chanos; A. Matons, de Barcelona; J. M.^a Yuda, de Lugar del Monte; J. Quesada, de Tarifa; F. Gil, de Gandia; A. Alegre, de Algínet; S. Triguero, de Hourrubia; M. Giménez, de Paradas; M. Cafizó, de Beariz; A. Quintanilla, de Santurde; N. Guinea, de Santa María de Rivarredonda; F. García, de Tarajos; G. del Amo, Castromonte; F. Díz, de Zamora; R. Camisón, de Villanueva de

la Sierra; C. R. Danés, de Mollet del Vallés; J. Más, de Torregrosa; M. Lláser, de Salas; A. Adamer, de Alanje; P. Pedro, de Manresa; F. Collado, de Villanueva de Alcardete; E. Irujo, de Falces; M. Marcó, de Castellax; L. A. García, de Getafe; F. Alvarez, de Nogales; P. Montalbán, de Naval; F. Lafita, de Angües; F. Arroyo, de Ceuta; M. Méndez, de Cubo de Bureba; P. Pardo, de Trubia; M. Escasany, de Barcelona; R. Trabado, de Labastida; J. J. Bernal, de Bóbeda del Río Almar; A. Ruiz, de Mora; A. Román, de Sevilla; C. P. Moreno, de Siétamo; M. Fernández, de Paterna del Campo; J. M. S. de Almanza, de Biar; J. Ruiz, de Molledo; T. Sánchez, de Granada; G. Pascual, de Talamancanca; J. R. Ramos, de Pollos; G. Zarceño, de Manzanares; E. Echevarría, de Santesteben; J. M.ª Navarro, de Ulldecona; A. Llamas, de Rute; P. Castellá, de Anglés; R. Barceló, de La Puebla; P. Lafuente, de Medina-celi; E. Blas, de Cásas de Bárcena; L. Arbós, de Vendrell; M. Fernández, de Bienvé-nida; F. Ortiz, de Alcaudete; A. Bañada, de Andorra; A. Forés, de Salvadella; J. María Sánchez, de Alcolea del Río; J. Soret, de Murillo el Fruto; P. Cornejo, de Gallegos de Salmirón; J. Fernández, de Villalbilla; S. Martín, de Tarragona; A. Díaz, de An-zuelo; F. Gil, de Jaraicijo; J. Sampietro, de Zaragoza; E. Moya, de Argamasilla de Calatrava; J. Comas, de Santa Bárbara; J. Pey, de Las Palmas; M. Gómez, de Don Benito; J. López Cobos, de Cienpozuelos; D. Alvarez, de El Tiemblo; F. Yustas, de Avila; J. Gutiérrez, de Villaverde de Pontones; J. Herrera, de Cádiz; C. Moraleda, de Cuenca; M. Santoyo, de Dueñas; J. Gortari, de Torres de Elorz; E. Justo, de Atea G. Baquerín, de Palencia; J. Antigüedad, de Candelario; J. Gómez, de Yátova, y J. Gutiérrez, de Valencia de D. Juan.

Gacetillas

POR NUESTROS HÉROES.—Para la suscripción que hemos abierto entre toda la clase para conmemorar dignamente el comportamiento de algunos veterinarios militares en Melilla, hemos recibido las siguientes cantidades:

	Pesetas
Suma anterior.....	506,50
Señora Viuda de D. Saturnino Arango, Madrid.....	5
Don Cayetano López, pecuario del puerto, Barcelona	5
» Pablo Martí, veterinario civil, Barcelona.....	5
» Arturo Alvarez, veterinario civil, Tineo (Oviedo)	2
» Macario Garrido, Villanueva de la Jara (Cuenca)	2
» Ignacio Herrer, veterinario civil, Villaviciosa de Odón (Madrid). .	5
» Manuel Prieto, pecuario provincial, Salamanca.....	5
Colegio Veterinario de Avila.....	5
Don Luis Núñez, pecuario provincial, Avila	5
» Juan José Díaz, veterinario civil, Consuegra (Toledo) ..	2
» Nicéforo Velasco, Veterinario civil, Valladolid.....	5
<i>Progreso Veterinario</i> , Valladolid.....	5
Don Juan Verdaguer, pecuario provincial, Gerona.....	5
» Salvador González, veterinario militar, Alcazarquivir ..	5
» Antonio Beltrán, idem. idem.....	5
» Román Luera, idem, Melilla.....	5
» Lucrecio Ruiz, veterinario civil, Valdepeñas (Ciudad-Real) ..	5
» Tomás Rodríguez, catedrático de la Escuela de Santiago ..	5
» Saturnino del Olmo, veterinario civil, La Ventosa (Cuenca) ..	2
» Tiburcio Alarcón, catedrático de la Escuela de Madrid.....	5
» Juan de Castro, idem, idem.....	5

Don José García Bengoa, veterinario militar, Carabanchel (Madrid)...	5
» Primitivo Martín García, estudiante de la Escuela de Madrid...	1
» Juan Antonio López, veterinario civil, Vitigudino (Salamanca)...	5
» Miguel Bosch, veterinario civil, Bordils (Gerona).....	1
<i>El Proletariado de la Veterinaria, Zaragoza.....</i>	5
» Luis Benito García, veterinario civil, Puente Arce (Santander)...	2
» José de la Sota, veterinario civil, Sopuerta (Vizcaya).....	5
» Marcelino Ramírez, veterinario militar, Coruña.....	5
» Narciso Espinosa, idem, Madrid.....	5
» Silvestre Miranda, idem, idem.....	5
» Salvador Enguix, veterinario civil, Cullera (Valencia).....	2
» Baltasar Pérez Velasco, veterinario militar, Melilla.....	5
» Juan Caballero, veterinario civil, Bedmar (Jaén).....	5
» Horacio Ruiz, pecuario de la Aduana, Puigcerdá (Gerona).....	5
» Cesario Sanz Egaña, pecuario provincial (Málaga).....	2,50
» José López Sánchez, veterinario civil, Málaga.....	2,50
» Santiago Tapias, pecuario de la Aduana, Valencia de Alcántara (Cáceres).....	2
» Balbino López, Idem, Fermoselle (Zamora)	2
» Francisco Fraile, veterinario civil, Palencia.....	5
» Mateo Madridejos, veterinario militar, Ceuta,	5

Suma y sigue..... 672,50

EL VIAJE DE LÓPEZ.—Hemos recibido una tarjeta postal fechada en Nueva York el 29 de Octubre, en la cual nuestro querido amigo y compañero don Cayetano López, nos da cuenta de su feliz viaje y llegada a la gran ciudad yanki, mostrándonos la admiración que le ha producido aquella inmensa colmena humana y dándonos cuenta de que sale para visitar los laboratorios de Mulford y de Washington y que pronto regresará al gran Instituto Lederle para comenzar sus trabajos experimentales sobre etiología y profilaxis de la peste porcina, en los que le deseamos la mayor fortuna para bien de la ganadería nacional y honra de la veterinaria española.

DOS Y DOS SON CUATRO.—De esta elemental verdad matemática no duda nadie, porque desde niños la aprendemos, así que comenzamos a hablar. Pues lo mismo puede decirse de la eficacia del Resolutivo Rojo Mata, del Cicatrizante Veloz, del Anticólico Mata y de la Sericolina. Todos los veterinarios que usan estos productos dicen pronto a sus compañeros: tan cierto es que son útiles, prácticos y eficaces como que dos y dos son cuatro.

NUEVA PUBLICACIÓN.—En el Uruguay acaba de salir a la publicidad la revista científico-profesional titulada *Archivo de Veterinaria y zootecnia*, órgano del «Centro de Medicina Veterinaria del Uruguay». El primer número, que salió en Septiembre del 1921, está muy bien presentado y contiene trabajos originales y extractados de positivo interés. Saludamos al nuevo colega, deseándole próspera vida, y gustosamente establecemos el cambio con él.

DOS OFRECIIMIENTOS.—Veterinario joven, con doce años de servicio profesional, se ofrece para un partido, como auxiliar de otro veterinario o para substituciones, pudiendo presentar buenos informes. Dirigirse a D. Lorenzo García, calle de Miguel de Ara, 12, 3.^o, izquierda, Zaragoza.

También en Zaragoza, calle de Roda, 29 y 31, entresuelo, derecha, se ofrece para substituciones otro veterinario joven.

AUN HAY ESPERANZA.—Según nos comunican de Melilla, no es cierto, contrariamente a lo dicho por la prensa diaria y también por nosotros, que se haya identifica-

do en Zeluán y Monte Arruit el cadáver del veterinario militar D. Enrique Ortiz de Lanzáduri, lo cual hace concebir aun la esperanza de que este compañero viva.

Por cierto que nuestro comunicante insiste en manifestarnos que las informaciones que hemos publicadosobre el comportamiento del Sr. Ortiz de Lanzáduri son exactas en lo que respecta a los hechos generosos realizados por él hasta el día 23 de Julio, fecha en que se sabe llegó a Zeluán, y a partir de la cual se ignora todo lo concerniente a este querido compañero, estando firmada la hoja de servicio que prestó desde el 16 al 23 de Julio, según han contado testigos presenciales, y creyéndose que será recompensado con la Medalla Militar.

De los demás infortunados compañeros desaparecidos en el campo de Melilla no hemos vuelto a tener ninguna noticia.

DICE ASÍ.—«Con la mayor brevedad posible me manda usted 1.900 dosis de virus varioloso para el ganado lanar. Rogándole a usted que sea tan bueno y venga en tan buenas condiciones como los pedidos anteriores, que me dieron un resultado muy satisfactorio».

Esto se lo dice en una carta don Víctor Nieto, veterinario de Aldeanueva del Camino (Cáceres), a don Pablo Martí, administrador del Instituto Veterinario de Suero-Vacunación. Diríjanse siempre los pedidos a su nombre, Apartado, 739, Barcelona.

UNA BUENA IDEA.—Nuestro querido amigo y compañero don Nicéforo Velasco ha iniciado en su periódico, *Progreso Veterinario*, la idea feliz de reconstituir en parte la Biblioteca del veterinario militar don Clemente Martínez Herrera, que, como ya saben nuestros lectores, fué brutalmente saqueada y destruída por los moros en Nador cuando los tristes sucesos de Julio último.

Aquellos compañeros que quieran contribuir a esta obra de compañerismo con algún libro o folleto deben remitírselo a don Nicéforo Velasco, calle de Zapico, número 9, Valladolid.

ADVERTENCIA.—Se nos ruega hacer constar que nadie solicite vacantes de veterinarios en la provincia de Soria sin consultarla antes con la Asociación veterinaria provincial, cuyo secretario, don Pablo Julián Feros, compañero establecido en Serón, dará toda clase de datos a quienes le consulten.

REGENCIA DE FARMACIA.—Si algún compañero sabe de un regente de farmacia que sea de confianza, se agradecerá que de detalle sobre el particular a la señora viuda de Alfaro en Gómara (Soria).

HONRANDO A LA CLASE.—El Gerente del Instituto Veterinario de Suero-Vacunación y veterinario municipal de Barcelona D. Pablo Martí, en virtud de haber sido solicitado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia de Barcelona Sr. Martínez Anido, ha sido nombrado veterinario de la Junta Provincial de Subsistencias de aquella provincia, cuya actuación recta y justiciera ha sido unánimemente elogiada por dicha Junta y por toda la prensa de dicha gran capital por los revelantes dictámenes e investigaciones hechas en el servicio de higiene bromatológica, consiguiendo con ello poner de relieve la importancia que para la salud pública tienen los servicios veterinarios. El Cuerpo de Veterinaria Municipal al que con frecuencia se le remiten muestras para su correspondiente análisis, ha emitido luminosos informes que dignifican y honran al Cuerpo y a la clase. En virtud de indicaciones hechas por dicho funcionario han sido transmitidas mediante circular del Gobierno de la provincia, por orden de la Inspección Provincial de Higiene Sr. Trallero a todos los Ayuntamientos, la orden ineludible de que todas las reses destinadas al abasto sean sacrificadas e inspeccionadas en los mataderos por los veterinarios y que las carnes destinadas a Barcelona vayan acompañadas del certificado veterinario so pena de ser decomisadas a su llegada.

El Excmo. Sr. Gobernador ha hecho entrega al Sr. Martí de un salvo conducto ordenando a todas las autoridades de su cargo así como las de otras jurisdicciones, a que le presten ayuda cuando la reclame, exigiendo responsabilidades a que hubiere lugar en caso de resistencia.

Hermoso ejemplo es el del Gobernador civil de Barcelona que ve en la Veterinaria el más justo y autorizado adalid en el saneamiento del intrincado problema de las subsistencias.

Así es como se hace Veterinaria y Patria.

ENRABUENA.—Nuestro buen amigo y compañero D. Nicéforo Velasco pasa por la inmensa satisfacción de haber visto nacer a su segundo hijo. Felicitamos tanto a él como a su distinguida esposa D.^a Manuela Cuadrado, deseándoles para el recién nacido todo género de felicidades.

LA VETERINARIA EN EL SEGUNDO CONGRESO MÉDICO DEL URUGUAY.—Se celebró en Montevideo, durante los días 9 al 16 de Octubre último, el segundo Congreso Médico Nacional, el cual fué unido el segundo Congreso Sudamericano de Dermatología y Sifilografía y en cuyos torneos científicos se estudiaron importantes cuestionarios. La ciencia veterinaria estuvo también representada y numerosos colegas presentaron trabajos diversos de suma importancia.

Nos cabe la satisfacción de registrar que nuestro colega connacional y amigo don José María Fontela, elevó seis trabajos al Congreso dentro de la Seccional veterinaria, de los cuales se estudiaron cinco, ya que el titulado «Consultorios de patología animal» (reglamentación del herrado y forjado bajo fiscalización técnica para evitar el intrusismo en cuestiones médico-quirúrgicas), hubo de quedar en suspenso para ser tratado en mejor oportunidad, especialmente cuando se lleve a cabo un Congreso expresamente veterinario.

He aquí los títulos de los cinco trabajos que presentó el Sr. Fontela:

- 1.^o «La fiebre aftosa y su contagio a la especie humana».
- 2.^o «Aplicación de productos biológicos».
- 3.^o «El veterinario militar».
- 4.^o «El veterinario forense».
- 5.^o «La veterinaria fundamentada en la zootecnia».

Mucho celebramos la actividad científico-profesional de los distinguidos y laboriosos veterinarios del Uruguay, que vienen trabajando con manifiesto interés por el engrandecimiento de nuestra ciencia y entre los cuales se encuentra nuestro estimado compatriota Fontela, que acaba de lanzar, con algunos de los trabajos mencionados, iniciativas prósperas en beneficio de los intereses científicos y económicos de la profesión.

UN REAL DECRETO.—Como por analogía, pudiera ser aplicable a los veterinarios que pudieran encontrarse en parecido caso, conviene hacer público que por R. D. de 26 de Septiembre último, publicado en la *Gaceta* del 27, se decide a favor de la Autoridad judicial la competencia promovida con motivo de la demanda en juicio declarativo de menor cuantía interpuesta contra un Ayuntamiento en reclamación de 900 pesetas en el concepto de honorarios por la asistencia médica a los vecinos pobres, prestada por el demandante en virtud de acuerdo, encargo o designación verbal de la Corporación demandada.

Para esta decisión, sirven como apoyo o fundamento los siguientes considerandos, prescindiendo del primero, que por eso no reproducimos:

Segundo. Que en materia de nombramiento de Médicos titulares de los pueblos para atender a tal servicio, es doctrina sentada por la jurisprudencia del Tribunal Supremo, en su Sala de lo contencioso, la de que los Ayuntamientos obran como entidades administrativas cuando al efectuarlos contratan y formalizan tales contratos mediante escritura pública, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento

para el servicio benéfico-sanitario, aprobado por Real decreto de 14 de Junio de 1891 caso en el que en el contrato es administrativo; y como personas jurídicas cuando al proceder a ellos prescinden de tales formalidades, en el que lo será de carácter civil.

Tercero. Que no habiéndose justificado, por lo que afecta al nombramiento de Médico titular, que el Ayuntamiento de Valdecarros haya cumplido con estos requisitos, claro es que con arreglo a la expresada doctrina no puede reconocerse que la Corporación municipal ha obrado como entidad administrativa.

Cuarto. Que por lo que se refiere al hecho a que afecta directamente la contienda, de que el Ayuntamiento haya tendido a proveer interinamente el servicio con la asistencia del demandado, no es suficiente tal circunstancia para que pueda entenderse que actuará como entidad administrativa, ya que para que así fuese sería preciso que el interesado hubiese aceptado con carácter de interino el cargo que le fué propuesto por una parte, extremo que niega éste en su demanda, y por otra parte, que al efectuarse el contrato se hubieran establecido las condiciones del servicio y el sueldo o remuneración que habría de percibir el facultativo, sin partir de supuestos, que en modo alguno consiente la legislación vigente.

Quinto. Que tratándose en todo caso de un contrato verbal celebrado, por lo expuesto, entre particulares, ni puede negarse el carácter civil del mismo, ni que el conocimiento del asunto incumbe a los Tribunales del fuero ordinario, por corresponder a éstos cuanto hace referencia a cumplimiento, inteligencia y efectos de semejantes contratos.»

LAS NUEVAS SEÑAS.—Toda la correspondencia que se nos envíe, sin excepción, debe venir dirigida en esta forma:

(Sello de franqueo)	
Sr. D. F. GORDÓN ORDÁS	
(Apartado 630)	Madrid.—Central

Así lo ordenan las nuevas disposiciones de correos, en la seguridad de que las cartas e impresos que no vengan dirigidas así se recibirán con retraso o no se recibirán, lo que deben tener muy presente todos nuestros lectores.

Por error se dijo en uno de los números anteriores que la estafeta de nuestro Apartado es Madrid-5, cuando esta estafeta es Madrid-14, que por radicar en el Correo Central, se ordena que se ponga, en vez del número, como queda indicado más arriba, es decir: **Madrid-Central**.



«BICKMORINE». THE BICKMORE COMPANY, U. S. A. El Bickmorine cura toda clase de heridas, llagas, rozaduras, mataduras, excoriaciones, raspones y úlceras abiertas. Específico sin igual para el *tratamiento de las contusiones hasta el punto de no ser incompatible el trabajo de los animales, sino muy conveniente*. Especial para la roña y curación de las tetas agrietadas del ganado vacuno; a usted le interesa conocer la bondad de este producto: pídalos hoy mismo en Farmacias y droguerías. Precio general en toda España, **cuatro pesetas** caja. Garantías: Lo ha adoptado el Ejército español y extranjero, las Reales Caballerizas y las de importantes títulos de España e infinidad de veterinarios, ganaderos y agricultores de todas las provincias y la Asociación de veterinarios de Madrid.

Nota: El veterinario que lo emplea una vez, lo recomienda siempre, por su eficacia y buenos resultados curativos. **Depósitos:** E. Durán, Mariana Pineda, 10, y Pérez Martín, Alcalá, 9, Madrid.